

fuere, para conseguir el reynar para siempre?

Dios está mirando esa culpa; por callarla tú, no te libras; el demonio te la tiene apuntada: por no confesarla tú, no ha de quedar secreta. El Confesor estando à tu eleccion, es hombre como tú, nada te escusa. Esa culpa, sea la que fuere, otros la han cometido. Qué te detienes? Tu misma alma te arguye, que está su quietud, su paz, su libertad en la Confesion. Qué tienes que responder, si así lo conoces? La Gloria te convida, que por la Confesion has de conseguir su Corona. Qué rehusas, si lo crees? Pues si todo, y por todas partes te convence, vergüenza es irracional. Acaba ya, alma, y librate; busca el Confesor, que no te conozca, que ni te vea; dile desde luego sin dilatarlo, lo primero esa culpa. Aún te embarazas? Pues dile siquiera: *Padre, tengo vergüenza*, y con esto el Confesor, como diestro, y piadoso Médico, te abrirá camino con dulzura, y con suavidad. Aún temes todavía? Pues mira, escribe esa culpa en un papel, dásele al Confesor, y dile: *Padre, esta es mi culpa*, y mientras escusas la vergüenza de pronunciarla, él podrá así entenderla, para alentarte. Oh, Dios! Alma, y si por algun medio de estos acabaras de salir de tan infinita desdicha: Oh! no te condenes tan lastimosamente, y sin provecho, teniendo tu remedio tan facil!

S. Juan Climaco refiere, (*Specul. v. Conf. Ex. 3.*) que un Salteador, que havia gastado gran parte de su vida en robos, y latrocinios, tocado de la mano de Dios, determinó dexar con su perversa vida el mundo, y hacerse. Monge. Para esto fue à pedir el Habito en un muy observante Monasterio, cuyo Abad para probar su vocacion lo tubo primero siete dias encerrado, y en penitencia. Al cabo de ellos le preguntó qué vida era la que havia tenido hasta allí? Y él, sin embarazarse, le refirió todas sus culpas. Y tomando de aqui ocasion el Abad de hacer de su vocacion mayor prueba, dixole, que si tendria ánimo para confesar en público delante de todos los Monges todos sus pecados? Cómo es eso? dixo él, como quien los aborrecia con una verdadera Contricion; cómo es eso? No solo los diré à voces delante de los Monges, pero si es menester los gritaré todos en medio de la Plaza de Alexandria. Determinó, pues, el Abad dia, y llegado, acabada la Misa, y junta toda la Comunidad, que era de doscientos y treinta Monges, en la Iglesia, entró aquel con una foga à la garganta, puso de rodillas en medio, y fue diciendo à voces todos sus pecados? torpezas horribles, bestialidades feissimas, y cosas tan enormes, que aun las avergüenza la pluma, y todo con gemidos tan del alma, con lágrimas tan abundantes, que regaba con ellas la tierra. Atonitos lo oian todos, y compungidos, asombrados, no de sus culpas, sino de su penitencia. Acabado este acto, le dieron muy gustosos el Abito, y entonces un anciano preguntó al Santo Abad, qué motivo havia tenido para hacer una demostracion tan estraña? A que el Abad respondió: Dos razones tube; la primera, que à aquel, su con-

fusion, y vergüenza le fuera satisfaccion de sus culpas; y así fue, porque mientras él las iba diciendo, un demonio que à su lado estaba con un gran cartapacio escrito, iba borrando, hasta que acabando él de decir, quedaron de los apuntes del demonio borrados todos. La segunda, porque en esta Comunidad algunos Monges se avergüenzan, y callan algunas faltas, y para que viendose esto, destierren su pernicioso vergüenza. Oh! y si de todas las almas quedara desterrada! Pondera, pues, alma, quantos que han cometido mayores, mas enormes, mas feos pecados que ese que tú callas, con haverlos confesado están ahora en la Gloria. Y tú quieres ser entre millares la eternamente desgraciada? Oh, no sea así! Determinate presto, pasa este trago, confiesa esa culpa, y verás al punto, cuánto es tu consuelo, quánta tu paz, quánto tu gusto. Sal de esa esclavitud à la libertad, y logra con una buena Confesion la Corona que has de gozar eterna en la Gloria.



PLATICA XXII.

DE LA CONFESION GENERAL quándo obliga, y cómo debe hacerse.

A 2. de Junio de 1693.

La cortedad ratera del juicio humano sobrados podrian parecer los que son repetidos aciertos del Divino Juicio. Si Dios, diria nuestra ignorancia, no sentencian dos veces una causa, si no castiga dos veces un mismo delito: *Deus non judicat bis in id ipsum*: por qué al juicio particular que hace de cada uno en su muerte ha de añadir el juicio general, y universal de todos en el fin del mundo? Si en el juicio particular no queda pensamiento, por ligero, ni palabra, ni accion de toda la vida de cada uno, que no se examine, y que no se sentencie; qué queda ya mas que hacer en el segundo juicio universal? Si allí todos, y cada uno han de estar ya sentenciados desde el punto de su muerte; para qué ha de ser aquel acto tan público, y tan solemne? Y si la sentencia dada en el juicio particular à cada uno, ni se puede mudar, ni revocar, siendo ya irrevocable, y eterna; por qué además determinó el Señor aquel universal, y general juicio? Varias son las razones que discurren los Doctores, y Santos en este artículo de nuestra Fé, (*Cat. Rom. art. 7.*) Unos, que será para mayor honra, y gloria de nuestra Vida Christo, que como se vió por nosotros abatido, y despreciado entre los hombres, lo vean ensalzado, y sublimado en su Trono de Juez Supremo todos los hombres, Naciones del mundo. Otros, que será para ostentar, entonces Dios los aciertos de su Providencia, la rectitud de su Justicia, para que enmudezcan eternamente las quejas de nuestra ignorancia; y vea entonces el que vivió pobre, por qué lo fue; el que padeció trabajos, y aflic-

aflicciones, à qué fines se las encaminaba Dios; el que tuvo larga vida, el que la tuvo corta, conozca entonces por qué se le acortó, ò por qué se le dilató, para mostrar en fin el Señor los admirables aciertos de su prodigioso amable gobierno. Otros dicen, que será aquel tan universal juicio para mayor gloria de los Justos para mayor tormento de los condenados, viendose en tanta publicidad de todo el mundo; los unos despreciados, y abatidos; y los otros celebrados, y aplaudidos del Rey mas Soberano de todos los Cielos.

Mas sobre todas añade otra razon mas à mi intento el Angel Maestro de las Escuelas Santo Thomas (3. p.) Ninguno muere, dice, que no dexa, aun despues de su muerte, dependencias, ya en los hijos en su buena, ò mala educacion, en su estado dado por este, ò aquel fin; ya en la hacienda, empleada en esto, ò en aquello; ya en los escritos de su mano; ya en los exemplos de su vida. Juzgado, pues, en el punto de su muerte, y sentenciado en el juicio particular de todo quanto ha hecho hasta allí, todavia por las dependencias que quedan despues, no se podrá hacer pleno, y perfecto juicio, hasta la fin del mundo. Para eso, pues, dice el Angelico Doct. previene su Magestad un juicio general, que todo lo abraza, para que mas claro se vea entonces lo justo de su sentencia: *Propter hoc oportet esse finale iudicium in quo id quod ad unumquemque hominem pertinet perfectè, & manifestè iudicetur*. Porque aun las dependencias que quedaron, las consecuencias que se siguieron, aun despues de la muerte, todo se ajuste, y todo se sentencie.

Pues ya, si este juicio Divino tan espantoso, tan severo, es el que ha de prevenir nuestro juicio en el Sacramento de la Confesion, dice el V. P. Luis de la Puente, (*Puente t. 2. tr. 3. c. 7.*) así como Dios ha de juzgar nuestras almas primero en un juicio particular al fin de nuestra vida, y despues en juicio general en el fin del mundo: Así tambien nosotros hemos de juzgar à nuestra propria alma. Primero en las Confesiones particulares, en que si las hacemos bien, se nos dá la sentencia de nuestra libertad, y despues en la Confesion general, en que aquella misma sentencia se confirma. Y como en los libros de cuentas se van sumando al pie las partidas de cada plana, y queda esa plana ajustada, pero no la cuenta concluida, antes luego se vá llevando esa suma de una en otra plana, hasta reducir todo el monton à una partida, en que queda ajustada toda la cuenta, ò en que se reconoce si hubo yerro, para enmendarlo, si hay alcance, si hay pérdida: así, ajustando bien en cada Confesion particular nuestra cuenta con Dios, luego todas esas partidas juntas en una Confesion general, serán para hacer concepto, para formar juicio cabal de toda nuestra vida, para que viendo así nuestros cargos, todos tratemos con veras de dar un finiquito eterno à todas las culpas, que eso será un proposito muy verdadero de la enmienda.

Cierto es, que la Confesion general no es de precepto, ni de obligacion, ni de necesidad para

salvarse universalmente à todos, no: antes distinguen muy bien así los Doctores, que tratan de esto. La Confesion general, para unos es dañosa, para otros es tan necesaria, que sin ella no conseguirán la salvacion: para otros, ni es dañosa, ni es tan necesaria; pero es sumamente provechosa. Vamos con esta distincion: ¿Para quién es dañosa hacer Confesion general? Para aquellos, que haviedo ya hecho otras, en que pusieron toda quanta diligencia alcanzaron por hacerlas bien; con todo esto, aún no se sosiegan; ò porque, sin mas razon que su inquietud, les parece que no se han confesado bien; ò porque, con error muy grave error digo, piensan, que para que se perdonen los pecados, no basta confesarlos bien una vez; y este es un error muy gravemente pernicioso. Es dañosa para los que han vivido entre grandes torpezas, ò en odios, y enemistades, que confesados ya bien una vez, volverlas à revolver, es revolver cieno podrido, que levante vapores de muy mal olor. Es dañosa en fin para escrupulosos, que à repetidas Confesiones, por donde buscan el sosiego, aumentan su inquietud. Almas turbadas, el polvo que se levanta al barrer una sala, no se quita volviendo à barrer, no, sino dexandolo afentar. Un charco de agua que se enturbia, para que se aclare dexarla estár, con eso se sosiega. Es una Confesion general, como una purga, à quien la necesita, porque está lleno de malos humores, le dá la salud, le dá la vida; *Data tempore profunt*. Pero à quien no la necesita, esa misma purga le ocasiona graves achaques, y aun le suele acarrear la muerte: *Multa mota nocent, que si non moverentur, non nocerent*. Aun el dia, aun la ocasion observa el diestro Médico para purgar; que del Heleboro, decia Plinio, (*Plin. 2. c. 5.*) que si se tomaba en dia nublado, y turbio, causaba dolores intolerables: *Cavendum est ne nubilo die detur, quippe imputabiles cruciatus existunt*. Si está esa alma nublada de escrupulos, sujetarse al dictamen del docto Confesor, que en tal tiempo la Confesion general será dañosa.

¿Pero ya, para quién es ya del todo necesaria? Dexo los casos que hay de parte del Confesor, porque son muy raros. (hablo solo de parte del penitente) Lo primero: El que en algunas Confesiones, ò en todas, viviendo con culpas mortales, se ha llegado à confesar sin examen ninguno de su conciencia, ò con tan poco examen, que por eso culpablemente dexó de confesar algunas culpas. Mortales digo, siendo sin duda todas esas confesiones sacrilegas, es del todo necesario repetir las, haciendo Confesion general. Lo segundo, el que se ha confesado sin el dolor necesario de sus culpas, à lo menos de atricion sobrenatural, ò sin tener el proposito firme de la enmienda, como si reteniendo injustamente lo ageno, no tuvo à los pies del Confesor verdadero ánimo de restituirlo. O si estando en ocasion proxima de pecado, no tuvo al confesar firme, y resuelto intento de dexarla del todo. Siendo, como fueron sin duda, nula, y sacrilegas esas Confesiones, deben

repetirse, haciendo de todas Confesion general. Lo tercero, quien por temor, ò vergüenza calló de malicia, y de proposito (no digo por olvido, ò natural, è invencible inadvertencia) calló, digo, de malicia en la Confesion alguna, ò algunas culpas mortales, ò creyendo que lo eran, ò calló de malicia alguna circunstancia de las que mudan especie, y deben sin duda confesarse. O que en el número de las culpas mortales, sabiendo bien, y acordandose, dixo menos de lo que era. (Suar. in 3. p. 14.) O que dixo las culpas de modo, y con palabras estudiadas, porque no lo entendiera el Confesor; ò que buscó con malicia Confesor que no lo entendiera. En todos estos casos la Confesion General es tan necesaria, que sin ella no hay salvacion; tan necesaria como si uno no se huviera nunca confesado, porque tales han sido esas Confesiones, todas nulas, y sacrilegas. ¡Oh, Señor, que no ha sido mas que una culpa mortal, una sola la que he estado callando diez, ò veinte años há! Esa sola ha bastado para errar todas las cuentas, para hacer sacrilegas tantas Confesiones. En una cuenta, una sola partida errada, hace al fumar que esté errada toda la cuenta; y si acá, en cuentas de importancia, rubricadas yá las planas, no se admiten números borrados, ò corregidos, no fino que se ha de trasladar de nuevo la cuenta toda; en la cuenta con Dios, todas esas partidas, todas esas Confesiones que han venido erradas, y mal hechas, todas se han de repetir en una Confesion general. Un botón solo, que no entré en el ojal que le toca, para ponerlo en su lugar, es menester volver à desabrochar todo el pecho; pues desabrocharlo todo es menester, haya diez, haya veinte, haya treinta años: todos esos años, como alcanzate la memoria, se han de confesar los culpas, como si jamás se huvieran confesado todas.

¡Oh, Dios, y qué monton tan formidable, qué monton tan espantoso! Unas culpas sobre otras, qué confusion no causarán al alma, qué tantos millares de veces ha sido ingrata? Era costumbre en el Orden de S. Benito recoger, en acabando de comer, las migajas. Un Monge, despreciando esto por menudencia, ni las recogia, ni lo confesaba nunca; llegósele la muerte, y yá entre sus congojas, vió un demonio, que le mostraba un grande costál de migajas, y con ellas le amenazaba; y él, dando voces de lo que veía, espiró lleno de turbacion.

Pues así recoge el demonio aun migajas, ¿qué hará de graves culpas? Qué costales de pecados mortales tendrá recogidos contra un alma, que por veinte, y treinta años está haciendo Confesiones sacrilegas? ¡Oh, Dios! *Signasti quasi in saculo delicta mea.* (Job. 14. 17.) Y tanto monton de culpas, qué congojas, qué tormentos causaría en la hora de la muerte? Pues no hay otro remedio, sino una Confesion general, que las abraza, y las consume todas.

Pero me dirá alguno: Yo, Padre, allá siendo niño me acuerdo, que en tres, ò quatro Confesiones callé de vergüenza un pecado, que lo tuve

por mortal. (Curs. Mor. Salmant. tom. 1. tract. 6. d. Paen. cap. 6.) Pero luego se me olvidó del todo, así el pecado, como el haverlo callado; y en las demás Confesiones que he ido haciendo toda mi vida, me parece que me he confesado bien, y sin callar nada, hasta ahora que me acuerdo de aquel pecado que callé en aquellas tres, ò quatro Confesiones. Pregúnto ahora, tengo obligacion de hacer Confesion general de todas las Confesiones de mi vida? Digo que no, sino que bastará repetir solas aquellas tres, ò quatro Confesiones, que fueron sacrilegas, y no mas: porque las demás de la vida, porque con ese olvido no hubo malicia, y se hicieron con buena fé, quedaron buenas; pero si la malicia ha durado por todas las Confesiones, todas es menester que se repitan, que se confiesen de nuevo, como si jamás se huvieran confesado. El Cathólico Rey Felipe II. havia gastado con grande fatiga una noche gran rato de tiempo en escribir por su propia mano un negocio gravísimo al Sumo Pontífice. Acabólo yá à deshora, firmó; mandóle al Page, que echára amargagita: él medio dormido, en vez de la salvadera, bolcó sobre lo escrito el tintero, y borrólo todo. El prudente Rey mesurado, no dixo mas que estas palabras: *Menester es volverlo de nuevo à escribir.* Pues esto te ha sucedido à tí con todas esas tus Confesiones mal hechas, has ido echando sobre todas la negra tinta de sacrilegios; de modo, que es menester volverlas todas de nuevo à hacer en una Confesion general, y tan menester, que sin eso no hay salvacion.

Mas yá, quien por la misericordia de Dios no reconoce en su conciencia que hayan tenido sus Confesiones esos defectos, ¿tendrá obligacion con todo eso à hacer Confesion general? De ningun modo, obligacion no la tiene ninguna; pero (¡oh, Dios!) aqui entra lo provechoso, aqui lo importante, aqui lo saludable. Si para las ganancias del mundo tanto importa el hacer à tiempo valance del caudal, el ajustar cuentas, el redondearse, que así lo suelen decir: ¿quánto mas importará este redondearse en el caudal del alma con una Confesion general? Es, pues, esta sumamente provechosa à quien no la ha hecho nunca en su vida. Es sumamente util à quien ha mucho tiempo que la hizo, y que vive entre cuidados, y negocios siempre embarazado; y si para que llegue la muerte no hay ocupacion, ni negocio que lo ataje, por qué para prevenir el alma habrá embarazos? Añado, que para quien no hace la Confesion general por necesidad, y obligacion, como los que yá dixé, sino solo por devocion, y mayor seguridad; es esta Confesion mas facil. Lo primero, porque quando la Confesion general se hace solo por devocion, no es obligacion hacer tan exácto el examen; porque aun acordandose de las culpas yá confesadas, es libre el confesar una, y dexar otras. Es libre el decir el número, ò no decirlo, por estar yá esas culpas bien confesadas; lo segundo es mas facil, porque esa Confesion general, que se hace por devocion, se puede ir haciendo à pe-

dazos; quiero decir, ir confesando en cada confesion particular las culpas de la vida pasada, cometidas contra un Mandamiento: en otra confesion las cometidas contra otro Mandamiento; y así muy suavemente, y sin tanta fatiga, quedará hecha la Confesion general. Y si es con un Confesor fijo, y que yá conoce la conciencia, y se acuerda de lo que le ha confesado, con mas facilidad en muy pocas palabras se puede uno confesar generalmente. Oh! y si todos entabláran esta santísima, y provechósima costumbre de hacer su Confesion general, si quiera cada año, cada dos, ò cada tres años! Qué quietud sería de las almas, qué paz de las conciencias, y qué mejora de las vidas! Esta Confesion general aprovecha à lo pasado, porque si ha havido algunas faltas, ò descuidos en las Confesiones se aseguran: pone delante, y à una vista todos los pecados juntos, para mayor confesion, y para la enmienda. Un mancebo muy jugador, que jugaba por cédulas, haviendo una vez perdido doce mil ducados, no tuvo su padre otro remedio para corregirlo, sino que los viera juntos, y por su mano los contára. Así fue, y atónito al verlo: ¿Todo esto (le decia) es lo que yo he perdido? No mas jugar, no mas jugar, è iba contando. Pues este efecto hará en el alma vér tantas culpas. Aprovecha tambien en lo presente para la quietud del alma; para la paz, y el gozo inexplicable de la conciencia. Así lo sentía un Caballero, que refiere nuestro Paulo Barri, (*Solitud. 1. die.*) que haviendo hecho una Confesion general de toda su vida, no cabiéndole despues el gozo en el alma; dichosa, y bendita hora (decia despues) en que yo hice esta Confesion, que estoy como si me huvieran quitado de encima un peso mayor que un monte, y en cinquenta años que he vivido, jamás he tenido gusto, ni consuelo como el que ahora siento. Aprovecha en fin esta Confesion general para lo venidero, para si nos coge la muerte. ¡Oh, Dios! Puedo afirmar, que à todos quantos he asistido en aquel trance, todos con grandes ansias quisieran allí hacer una Confesion general de toda su vida. Todos repiten: Me acuso de todos los pecados de mi vida, y quisiera acordarme ahora de todos, y confesarlos todos; esto, digo, repiten siempre. ¿Pues cuánto mas consuelo, cuánta mayor seguridad para aquel trance será el tener hecho eso con una Confesion general de quando en quando? Aprovecha en fin esta Confesion general para vencer al demonio, y librarnos de sus astucias.

En Bona, Ciudad de Alemania, refiere Cesario, (*Specul. v. Conf. Ex. II.*) un Cura, que vivía en torpe amistad con una muger llamada Alheyde, en castigo de tan escandalosos sacrilegios, hizo tambien pública su condenacion con su muerte, porque se ahorcó él por su mano. Causó tanto horror en Alheyde vér espectáculo tan espantoso, y considerar, como yá en el Tribunal de Dios se havia hecho mencion de sus culpas, que al punto con un verdadero arrepentimiento dexó el mundo, se entró à vivir santamente en un Monaste-

rio. Empezó allí yá su nueva vida fervorosa; pero un dia, que estaba asomada à una ventana (que caía à un patio del Convento) vió al demonio (que puesto sobre el brocál de un pozo, alargando las garras, tiró à asirla, para arrojarla en el pozo; pero ella defendiendose, cayó de espaldas fuera de sí. Acudieron las Monjas, llevaronla à la cama, volvió; mas desde allí no cesaba el demonio de perseguirla, poniendosele visible à los ojos, y yá con alhagos, yá con amenazas, procuraba atrerla à su perdicion. ¿Qué haces aqui? le decia, malogrando lo mejor de tu edad, y de tu hermosura; vuelvete al siglo, que yo te prometo de darte un marido rico, abundante, con quien vivas alegre, sobrada, y aplaudida; pero ella: Todo mi dolor es del tiempo que creí tus mentiras, y tus engaños; vete de aqui maldito. Y con esto pasandose él à los rigores, le hacía continuamente repetidas molestias. Aconsejabanla las Monjas se valiese del agua bendita, y de la Cruz; pero si bien se iba el demonio, volvía luego. Dixole una Monja anciana, que en viendolo, dixese al punto en voz clara el AVE MARIA. Así lo hizo Alheyde, y al punto rabian-do se retiraba el demonio, y decia à gritos: Fuego sea en la boca de la vieja que esto te aconsejó. Con esto yá, aunque no cesaba de verlo todavia, y oírlo, pero yá sin miedo, ni horror, no hacía caso. Contóle en esta ocasion lo que le sucedia, à un Sacerdote; y este le aconsejó que hiciese una Confesion general de toda su vida, y se vería del todo libre de las infernales molestias. Determinólo así Alheyde, examinó despacio su conciencia, y quando salía yá de su celda para el Confesonario, le salió el demonio, y le dixo muy enojado: *¿Adónde vas? Y ella sin temor: Voy, le dixo, voy à confundirme à mí, y à confundirte à tí.* Así fue: porque al punto que hizo su Confesion general, no volvió jamás à ver al enemigo, pasando desde allí en sossegada paz una santa vida. Ese es el finiquito, con que le borramos al demonio todas quantas partidas puede tener contra nosotros una Confesion general. Oh! y todos se animen à lograr este ajuste dichoso de las cuentas del alma! La Confesion es la llave del Cielo; pues una Confesion general es la llave maestra, que abre al alma toda su quietud, su paz en la vida, su sosiego en la muerte, y despues de la muerte su Gloria.

PLATICA XXIII.

DE LA TERCERA PARTE DEL SACRAMENTO de la Penitencia, que es la satisfaccion.

A 9. de Julio de 1693.

Delantado amor fue del soberano Autor de la Naturaleza, que quando nos prevnia tan amable à la salud la medicina, nos hiciese tan odio-